

ENTIDAD 671

**JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN
CIVIL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) es determinar las causas de los accidentes e incidentes acaecidos en el ámbito de la aviación civil, cuya investigación técnica debe instituir y recomendar acciones eficaces dirigidas a evitar su ocurrencia en el futuro, a fin de promover la seguridad en el citado ámbito.

La visión, es que la JIAAC sea un actor de peso en la Gestión de la Seguridad Operacional de la aviación en la Argentina, en la región y en el mundo, con un accionar proactivo, profesional, transparente e independiente en cada una de las competencias que atañen a nuestra institución. Entre sus funciones se destacan principalmente:

- Realizar la investigación técnica de los accidentes e incidentes de aviación civil que se produzcan dentro del territorio nacional.
- Determinar las causas y factores de los accidentes e incidentes investigados.
- Recomendar a los organismos pertinentes las acciones eficaces que prevengan futuros accidentes e incidentes similares a los investigados; y promoverlas en el seno de la comunidad aeronáutica civil y en las instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad aérea o que puedan influir sobre ella.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países.
- Cuando la complejidad o las características particulares de la investigación de un accidente así lo requieran, integrar los equipos para la investigación de accidentes con expertos nacionales o internacionales.
- Publicar y difundir, como contribución a la seguridad aérea, informes y estadísticas relacionadas con los accidentes e incidentes de aviación civil y comentarios de los mismos.
- Capacitar al personal en las técnicas y procedimientos para la investigación de los accidentes de aviación y establecer los medios para el intercambio con los organismos pares a nivel internacional.

La jurisdicción y competencia de la JIAAC para la investigación de los accidentes de aeronaves de matrícula civil dentro del territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, están contenidas en el Código Civil Aeronáutico, Ley N° 17.285 complementado por la normativa siguiente:

- Decreto N° 934/70 - Investigación de accidentes de aviación de aeronaves civiles, reglamentario del Título IX del Código Aeronáutico - Normas para la Investigación de accidentes de aviación y directivas generales (Artículo 15).
- Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Investigación de Accidentes de Aviación) ratificado por Ley N° 13.891 y/o convenios bilaterales.
- Manual de Investigación de Accidente de Aviación, Doc 9756 – partes I, II, III y IV- de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y otros que emita sobre la materia

El Decreto N° 1.193/2010 establece que la JIAAC desarrollará su acción como organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Transporte con autarquía económica-financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Las políticas presupuestarias contempladas para el año 2018 son:

- Continuar la planificación de los procesos y procedimientos correspondientes, procurando el mejoramiento del sistema, de sus recursos humanos y físicos y de los servicios que presta.
- Proseguir con la contratación de servicios en materia de asesoramiento y asistencia técnica de entidades nacionales e internacionales (OACI) y de profesionales especializados.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países y, cuando la complejidad o las características particulares de la investigación así lo requieran, integrar los equipos con expertos nacionales e internacionales.
- Proporcionar, administrar y mantener los recursos humanos, bienes y servicios necesarios para llevar a cabo un plan de capacitación inicial y entrenamiento en el trabajo, para todo el personal que interviene en el proceso de investigación de accidentes e incidentes.
- Coordinar las tareas con el resto de los organismos de investigación de accidentes de aviación civil de la región latinoamericana (ARCM).
- Articular mecanismos que contribuyan al cuidado del medioambiente y la comunidad.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	3	Transporte	78.898.659
TOTAL			78.898.659

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.898.659
Gastos en Personal	44.866.142
Personal Permanente	17.086.473
Asistencia Social al Personal	200.752
Personal contratado	27.578.917
Bienes de Consumo	3.973.598
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	354.166
Textiles y Vestuario	649.975
Productos de Papel, Cartón e Impresos	453.383
Productos de Cuero y Caucho	96.629
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.763.478
Productos Metálicos	15.461
Otros Bienes de Consumo	640.506
Servicios No Personales	16.058.919
Servicios Básicos	967.764
Alquileres y Derechos	2.844.847
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.284.875
Servicios Técnicos y Profesionales	2.397.367
Servicios Comerciales y Financieros	1.362.827
Pasajes y Viáticos	2.475.636
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	261.672
Otros Servicios	1.463.931
Bienes de Uso	8.000.000
Maquinaria y Equipo	7.934.902
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	47.598
Activos Intangibles	17.500
Transferencias	6.000.000
Transferencias al Exterior	6.000.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	70.898.659
Gastos de Consumo	64.685.302
Impuestos Directos	213.357
Transferencias Corrientes	6.000.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-70.898.659
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	8.000.000
Inversión Real Directa	8.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	78.898.659
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-78.898.659
IX) Contribuciones figurativas	78.898.659
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	78.898.659
Contribuciones Figurativas	78.898.659
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	70.898.659
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	70.898.659
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	8.000.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	8.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	78.898.659	12	0
TOTAL			78.898.659	12	0

PROGRAMA 16

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

UNIDAD EJECUTORA

JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como responsabilidad primaria entender en las actividades relativas a los servicios contables, presupuestarios, económicos y financieros, de administración, de compras, contrataciones, de telecomunicaciones, sistemas informáticos y suministros, mantenimiento y servicios generales. Coordinar y supervisar el servicio jurídico de la JIAAC, en su carácter de Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado y ejercer su representación en los asuntos de carácter jurisdiccional. Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo, y las relaciones laborales, procurando mejorar los niveles de productividad y satisfacción laboral, y la calidad de la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Los principales objetivos consisten en:

- Supervisar y coordinar las registraciones contables y presupuestarias, preparación de balances, estados de ejecución, rendiciones de cuentas y liquidaciones de haberes y gastos.
- Supervisar y coordinar el manejo y custodia de fondos y valores.
- Entender en las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se efectúe por el régimen de contrataciones del estado y por la Ley de Obras Públicas, así como también en la elaboración, modificación y rescisión de los contratos de cualquier naturaleza celebrados o a celebrarse.
- Asesorar al Presidente de la Junta en todas las cuestiones en que sea requerida la intervención del Servicio jurídico.
- Intervenir en los proyectos de ley, decretos, decisiones administrativas, resoluciones o disposiciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la Entidad.
- Intervenir, cuando sea requerido, en el trámite de los expedientes de la Junta.
- Coordinar la aplicación del régimen estatuario, las reglamentaciones relativas a licencias, compensaciones, situaciones especiales de revista, asignaciones familiares, incompatibilidades, controlar su cumplimiento y proponer las adecuaciones pertinentes.
- Supervisar la confección y actualización de legajos únicos de personal y recibir e informar las novedades en relación con la situación de los agentes.
- Supervisar los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los derechos y obligaciones de los agentes (licencias, becas, sanciones, etc.) y analizar los recursos y actuaciones relacionados con el ámbito de su competencia.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Recomendaciones Cerradas Satisfactoriamente	Porcentaje	30,00
Tasa de Respuesta de Recomendaciones	Porcentaje	60,00
Tiempo Promedio de Duración de Investigación	Meses	18,00
METAS :		
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Evento	5
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Persona Capacitada	500
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Talleres	5
Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil	Informe de Seguridad	48
Publicaciones de Estadísticas en Materia de Seguridad en la Aviación Civil	Publicación Realizada	5

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	61.535.302
02	Promoción de la Seguridad y Control de Gestión	Dirección Nacional de Control de Gestión y Desarrollo	2.180.122
03	Investigación Técnica y Operativa de Accidentes	Dirección Nacional de Investigación de Accidentes	13.469.619
04	Difusión del Conocimiento	Dirección Nacional de Control de Gestión y Desarrollo	1.713.616
TOTAL:			78.898.659

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	78.898.659
Gastos en Personal	44.866.142
Personal Permanente	17.086.473
Asistencia Social al Personal	200.752
Personal contratado	27.578.917
Bienes de Consumo	3.973.598
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	354.166
Textiles y Vestuario	649.975
Productos de Papel, Cartón e Impresos	453.383
Productos de Cuero y Caucho	96.629
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.763.478
Productos Metálicos	15.461
Otros Bienes de Consumo	640.506
Servicios No Personales	16.058.919
Servicios Básicos	967.764
Alquileres y Derechos	2.844.847
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.284.875
Servicios Técnicos y Profesionales	2.397.367
Servicios Comerciales y Financieros	1.362.827
Pasajes y Viáticos	2.475.636
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	261.672
Otros Servicios	1.463.931
Bienes de Uso	8.000.000
Maquinaria y Equipo	7.934.902
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	47.598
Activos Intangibles	17.500
Transferencias	6.000.000
Transferencias al Exterior	6.000.000